



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 22 - 1 - 1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Págs. por
adelantado.

Año 1964

Jueves 17 de diciembre

Número 286

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, y expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo prevenido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de placas con destino a la cobranza del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, correspondiente al año 1965, se anuncia la licitación previo acuerdo de que, en el presupuesto correspondiente para el próximo año se consigne partida suficiente para la adquisición de referencia con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a Será objeto del presente concurso, el suministro a la Excelentísima Diputación Provincial de 33.000 placas para carros, y 23.000 para bicicletas, debiendo ser las primeras de forma paralelogramo y las segundas de escudo, contando con taladros para ser clavadas.

2.^a Todas las placas habrán de ser de metal, estar grabadas con cualquier procedimiento que garantice su visibilidad por espacio de un año y de color de fondo azul fuerte, con el siguiente texto en blanco: "Diputación Provincial de Burgos.—Arbitrio de Rodaje.—Escudo de la Diputación.

Núm. (correlativo). Año 1965".

3.^a Los precios máximos se fijan por unidad en dos pesetas las placas para carros y una peseta para bicicletas, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los portes hasta la entrada de las placas en la Diputación.

4.^a Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta, acompañando documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en casos de incompatibilidad, certificación de ser "Productor nacional", y muestras de las placas.

5.^a Las proposiciones y documentación se introducirán en sobre cerrado, con la inscripción "Proposiciones para intervenir en el concurso de suministro de placas para el arbitrio de rodaje de 1965", y se presentarán en el Negociado de Subastas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo ir reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas.

6.^a La fianza provisional se fija en el 3 por 100 del presupuesto máximo del suministro y la definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley.

7.^a Los concursantes podrán in-

tervenir por sí o por persona con poder bastante, a juicio del Sr. Secretario de la Diputación o de otro Letrado de la misma, siendo de cargo de los licitadores los derechos de bastan-teo.

8.^a La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y en el Palacio provincial, efectuándose la adjudicación, previo informe de los técnicos, en favor de aquella oferta que, cumpliendo las condiciones, resulte más ventajosa, sin atender exclusivamente al aspecto económico.

9.^a Realizada la adjudicación, se notificará al interesado, requiriéndole para que, dentro de los quince días acredite la constitución de la fianza definitiva y se persone en el Palacio provincial para formalizar el oportuno contrato.

10. El contratista se obligará a entregar la totalidad de las placas en el plazo de un mes, a contar de la firma del contrato, comprometiéndose a suministrar mayor número que las contratadas, de interesarlo la Diputación, dentro de los 15 días siguientes a la petición en este sentido y a idéntico precio.

11. El incumplimiento del contrato facultará a la Diputación para exigir su exacto cumplimiento o la resolución, con derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios en ambos casos.

En el supuesto que la infracción

contractual consista en el retraso del adjudicatario en remitir las placas y que la Diputación opte por la estricta observancia del contrato, se requerirá al contratista para que efectúe el suministro en un plazo de ocho días, transcurrido el cual sin haberse recibido las placas, se estipulará el pago de las siguientes sanciones:

De 1 día a 10 días de demora:
1.000 pesetas.

De 11 días a 20 días de demora:
2.000 pesetas.

De 21 días a 30 días de demora:
3.000 pesetas.

12. El contrato quedará extinguido con el pago del importe de las placas, el que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a su recepción, a plena satisfacción de la Diputación.

13. El contratista se obligará a satisfacer los derechos de inserción de anuncios, gastos del acto del concurso, constitución de fianzas y su devolución, contrato de adjudicación, derechos reales, timbre, contribución industrial, honorarios técnicos y cualesquiera otros gastos que el concurso pueda originar, sometiéndose expresamente, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Tribunales de Burgos para cuantas cuestiones derivadas del contrato puedan surgir.

14. En todo lo no prevenido en las disposiciones anteriores, serán de aplicación los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás concordantes.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día....., y de las condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para el "suministro de placas para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre del año 1964", se compromete a suministrarlas en las condiciones exigidas, con arreglo a las muestras que se adjuntan, al precio de..... (se

detallarán en letra los precios unitarios).

Burgos, 16 de diciembre de 1964.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5.276.—D-554'00 ptas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario 366-64, por robo, contra Santiago Menéndez Rodríguez y otro, ha acordado se cite a los hermanos Manuel y Antonio Sánchez, de 34 y 30 años, de profesión quincalleros, y cuyo domicilio se ignora y al parecer residen en Madrid, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Manuel Ortiz.

El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal número dos, en providencia de esta fecha, tiene acordado citar al denunciado José Villegas Villegas, de 44 años, que últimamente ha estado cumpliendo condena en la prisión de Gijón, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca a la celebración del juicio de faltas, seguido contra el mismo y otro sobre lesiones por agresión, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa número 255-63, por robo, contra Antonio Jiménez Hernández, ha acordado se haga saber a la perjudicada Cristina Herrera Mínguez, cuyo paradero se ignora, si bien, al parecer, se ausentó para París, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 13 de junio de 1964, condenó al penado arriba indicado, a que la abone en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Ortiz.

Lerma

EDICTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se inscribe con el número 111-964, por hurto, en virtud de denuncia formulada por el súbdito inglés William Wolf Shaw, de 43 años de edad, casado, hijo de Max y Ana, natural de Londres, por el presente se cita a dicho denunciante para que en el plazo de diez días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados e instruirle de los derechos que la Ley de Enjuiciamiento Criminal española le concede, e igualmente se cita al súbdito británico Dennis Henry Grenw, natural de Londres, de 40 años

de edad, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles declaración sobre las circunstancias en que desaparecieron los objetos y efectos propiedad de William Wolf Shaw, el día 14 de septiembre de 1964, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el plazo mencionado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 165, de 1964, por abandono de familia, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración en el término de cinco días, a Jerónima Atilana Fernández Gallego, de 37 años, natural de Fuentes Prea-de (Zamora), hija de Facundo y Benita, casada con Bernardo Roa Martínez de Segura, bajo apercibimiento que de no hacerlo así podrá decrearse la detención de la misma.

Y para que conste y sirva de citación de la interesada, expido la presente en Miranda de Ebro, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Alfonso Álvarez.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los Autos seguidos ante esta Magistratura de trabajo, a virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Emiliano Salar Oliveira, de Miranda de Ebro, sobre perjuicios económicos, siendo el productor perjudicado don Bonifacio Martínez Cuéllar, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Decreto

de 17 de enero de 1963, ha sido señalado para la celebración del acto de Conciliación previo, el día veintinueve de diciembre, a las once horas de la mañana, y de no existir avenencia en el mismo, seguidamente a la del juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma al productor don Bonifacio Martínez Cuéllar, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Real Aquende número 1, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en Burgos a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, los pliegos de condiciones que han de regir en el nuevo concurso de arrendamiento de la plaza de toros, para los años de 1965 y 1966, por el presente se hace constar se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 10 de diciembre de 1964. — El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, el pliego de condiciones para subastar el aprovechamiento de resinas del monte de "La Calabaza", en 1965, por el presente se hace constar se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 10 de diciembre de 1964. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyales de Roa, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Basilio Ursa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castriello de la Vega, Grijalba, Fuentemolinos y Nava de Roa.

Ayuntamiento de Celada del Camino

De conformidad con el procedi-

miento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír declamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celada del Camino, 30 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Antonio Marín.

Junta vecinal de Quintana-Martín Galindez

Aprobado por esta Junta administrativa, el día 14 de los corrientes, el presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto.

Quintana-Martín Galindez, 15 de diciembre de 1964.—El Presidente, Jesús Guinea González.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de la Mata, respecto al presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de instalación del servicio telefónico.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino don Crescencio Susaeta Corcuera, se ha solicitado licencia para la instalación de un garage de reparación y lavado de automóviles, así como guardería de los mismos, en la calle de Ramón y Cajal, número 42 bajo, de esta localidad.

La maquinaria a instalar es la siguiente:

Un grupo electro-bomba, de dos y medio H. P.

Un equipo automático de compresor de 4 H. P.

Una bomba de lavados de uno y medio H. P.

Un esmeril de un cuarto H. P.

Y otros elementos de trabajo sin fuerza motriz, propios de esta clase de industria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José María Aragués.

5.249.—D-108,00 ptas.

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 23 del presente mes, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los sarros del monte, "El Monte", nú-

mero 201-A, de 9.490 pinos; el tipo de licitación será de 3.796 pesetas.

Las plicas se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta la hora señalada para la subasta.

La Horra, 10 de diciembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

5.248.—D-42'00 ptas.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

En esta localidad se hallan recogidas dos reses de ganado lanar con las siguientes características:

Una borrega, edad un año, con una H marcada en pez en el lado derecho; en la oreja derecha, tiene horco y en la izquierda remisaco, por detrás y muesco por delante.

Un borrego, edad un año, sin marca en la lana, y en la oreja derecha horco y aguzo en la izquierda por detrás.

Barbadillo del Mercado, 10 de diciembre de 1964.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

5.241.—D-51,00 ptas.

Ayuntamiento de Torregalindo

Habiendo quedado desierta la subasta del arriendo de terrenos propiedad municipal, en lo referente a los lotes número 3 (Colonias), y lote número 4 (Colonias, Picon de Camino la Era), sitios en este término municipal, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 12-XI-64, se convoca segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de haber transcurrido otros diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose proposiciones dentro del plazo indicado y con arreglo a las condiciones de la primera subasta.

Torregalindo, 11 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Victoriano de Diego.

5.272.—D 69,00 ptas.